

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

RADICADO	05001 31 03 018-2022-0036-00
PROCESO	verbal RCM
DEMADANTE	Próspero Enrique Arboleda García y otros
DEMANDADO	EPS Suramericana S.A y Promotora Médica Las Américas S.A
LLAMANTE	Promotora Médica Las Américas S.A
LLAMADO	ST. Jude Medical Colombia Ltda
DECISIÓN	Incorpora Respuesta derecho de petición

Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Se incorpora al expediente, respuesta que la llamada en garantía **ST. JUDE MEDICAL COLOMBIA LTDA**, emite con ocasión del derecho de petición presentado por su poderdante abogada ANA MARCELA TERESA VÁSQUEZ LÓPEZ. El derecho de petición fue relacionado en la solicitud probatoria de la contestación al llamamiento en garantía promovido en su contra por PROMOTORA MÉDICA LAS AMÉRICAS S.A (fl.8 Archivo 6 C5).

NOTIFÍQUESE,

WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

-4-

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 151 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy miércoles 12 de octubre DE 2022 de, a las 8 a.m. SECRETARIO
--

Firmado Por:

William Fernando Londoño Brand

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 018

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c0323bb2443a2e3381f9c95f016c8308b70f543f40a91419e397fea22ae4ad0**

Documento generado en 10/10/2022 01:37:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>